



RESOLUCIÓN N° 0010
EXPEDIENTE N° 5225-005263/11

NEUQUÉN, 25 ENE 2013

VISTO:

El Expediente N° 5225-005263/11 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la prórroga de la contratación del servicio de transporte escolar con destino a los alumnos que asisten a la Escuela Primaria Albergue N° 264 perteneciente a la Dirección General de Distrito Regional Educativo II de la localidad de Cutral Có, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que mediante Resolución N° 0505/12 de fecha 29 de marzo de 2012 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén aprobó la adjudicación de la contratación emitiéndose las respectivas Órdenes de Servicio, la que operó vencimiento con la finalización del ciclo lectivo 2012;

Que la Dirección General de Distrito Regional Educativo II, por Nota Múltiple N° 006/12 solicitó al prestador del servicio de transporte escolar, si acepta continuar en iguales condiciones a las pactadas oportunamente, respondiendo la misma favorablemente;

Que toma intervención la Oficina Provincial de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Pública sin realizar observaciones respecto a la razonabilidad del precio de la contratación;

Que el servicio de transporte escolar tendrá vigencia desde el inicio del Ciclo Lectivo 2013 y hasta la finalización del mismo;

Que de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, sus normas reglamentarias y acorde las facultades de autorización y aprobación conferidas en la Resolución N° 1132/12 resulta menester emitir la presente norma legal;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, inciso d) del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE:

- 1º) PRORROGAR** la contratación con la firma Mendez Norma para la prestación del servicio de transporte escolar destinado a los alumnos que asisten a la Escuela Primaria Albergue N° 264 perteneciente a la Dirección General de Distrito Regional Educativo II de la localidad de Cutral Có, desde el inicio del Ciclo Lectivo 2013 y hasta la finalización del mismo.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA





RESOLUCIÓN Nº 0010
EXPEDIENTE Nº 5225-005263/11

2º) AUTORIZAR a la Dirección General de Distrito Regional Educativo II a emitir la correspondiente Orden de Servicio, a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica:

MENDEZ NORMA

Establecimiento	Monto diario
Escuela Albergue Nº 264.	\$4.352,40

3º) IMPUTAR por un importe total de **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 40/100 (\$178.448,40)** con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente.

4º) AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración a emitir las normas legales que aprueben las emisiones de las Órdenes de Servicio por parte de la Dirección General de Distrito Regional Educativo II hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2013, en función a la disponibilidad presupuestaria.

5º) DETERMINAR que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se realicen las Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen de acuerdo a los importes comprometidos.

6º) INDICAR que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones pertinentes.

7º) REGISTRAR, COMUNICAR a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección General de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Distrito Regional Educativo II, Dirección de Auditoría, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Regionales, Departamento Centro de Documentación y **CUMPLIDO GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación